OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4136

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica el «periodo de prácticas en instituciones o empresas» previsto en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (2014-2015) (Bilbao) y en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (2014-2015) (Donostia) organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu).

Por Resolución de 24 de junio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, se reguló el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los Cursos de Urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu) (BOPV n.º 122, de 1 de julio de 2015).

Reunido el Consejo Rector de la Evetu, constituido en Tribunal calificador, el día 2 de septiembre de 2015 se acordó la Relación provisional de admitidos y excluidos. Atendiendo al artículo 10.7 de la convocatoria, al no haberse presentado alegaciones la relación provisional de admitidos y excluidos deviene definitiva.

Por acuerdo del tribunal calificador de 21 de septiembre de 2015, atendiendo al artículo 10.8 ha elevado la propuesta de adjudicación de Resolución de 24 de junio de 2015. En lo que respecta al alumnado, ordenada según la suma de la valoración de los exámenes de los seis módulos realizados por los alumnos y alumnas y según la preferencia que han manifestado para realizar las prácticas en las instituciones solicitantes. Y en lo relativo a las instituciones se han designado la relación de instituciones y empresas suplentes, atendiendo al orden de llegada de sus solicitudes.

Así, Atendiendo a los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria, y tras analizar las solicitudes presentadas, el Consejo Rector de la Evetu, constituido en Tribunal Calificador de las prácticas en instituciones y/o empresas, ha elevado sus propuestas de adjudicación a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública. Y, por ello, visto el expediente instruido en virtud de la citada convocatoria se procede a dictar la Resolución de adjudicación.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar, la relación de adjudicatarios tanto del alumnado como de las entidades del periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en el «XXXIX (39) Curso de Urbanismo» (2014-2015) (Bilbao) y en el «XL (40) Curso de Urbanismo» (2014-2015) (Donostia) organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu). Relación en la que consta la institución seleccionada por cada uno de los alumnos solicitantes. Adjudicación realizada según el orden de puntuación de exámenes y consiguiente elección y preferencia manifestada por los alumnos para realizar las prácticas en una institución.

Fernández Azkue, Almudena (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Santurtzi.

Herrero Alonso, Saray (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Erandio.

Martín Fonseca, Angel (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

García Borreguero Viota, Alfonso (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Iraragorri Barrenengoa, Iratxe (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Bonet Badiola, Iñigo (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Sestao.

López Goiti, Itxasne (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Erandio.

Ibarra Lira, Jon (Licenciado en Derecho) en el Ayuntamiento de Getxo.

Belloso Uribe, Miren Amaia (Licenciada en Derecho) en el Ayuntamiento de Zarautz.

Batarrita Aguirreche, Argia (Arquitecta) en el Ayuntamiento de Gorliz.

Gorostiaga Requejo, Borja (Arquitecto) en el Ayuntamiento de Bilbao.

Artículo segundo.– Declarar que no existen alumnos suplentes al ser el número de solicitantes inferior al de instituciones interesadas en recibir alumnos en prácticas.

Artículo tercero.– Designar instituciones adjudicatarias suplentes para los supuestos de renuncia o cualquier otra incidencia, atendiendo al orden de llegada de su solicitud, al no haber suficiente número de solicitudes de alumnas y alumnos con las titulaciones requeridas.

Paisaia, S.L. (solicitó licenciado/a en Biología).

Ayuntamiento de Legutio (sin especificar).

Ayuntamiento de Elorrio (solicitó arquitecto/a y licenciado/a en Derecho).

Ayuntamiento de Gordexola (solicitó arquitecto/a).

Ayuntamiento de Zamudio (solicitó licenciado/a en Derecho y arquitecto/a).

Ayuntamiento de Hondarribia (solicitó licenciado/a en Derecho).

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (solicitó arquitecto/a y licenciado/a en Derecho).

Ayuntamiento de Alonsotegi (solicitó arquitecto/a).

Artículo cuarto.– Ordenar la notificación a los interesados. Publicar la Resolución de adjudicación en la página web del Ivap y en los tablones de anuncios del Ivap. Publicar la Resolución de adjudicación en el BOPV.

Artículo quinto.– Contra la presente Resolución, que produce efectos desde el día siguiente a su notificación, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.